

Se está tramitando en este Ayuntamiento la modificación puntual de la ordenación del Plan General en suelos colindantes a la Circunvalación EL-20: Área de Reparto 115.1, de iniciativa municipal, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (TRLOTUP).

El Documento de Inicio, elaborado por el Servicio Técnico Municipal de Urbanismo, para la referida modificación comprende Borrador y Documento Inicial Estratégico de la Modificación Puntual de la ordenación del Plan General de los suelos colindantes a la circunvalación EL-20, Área de Reparto 115.1.

Esta modificación puntual inicia su tramitación simultáneamente con la Modificación de la Ordenación Estructural del Plan General relativa a la adaptación de la zona de limitación de la edificabilidad a la Ley 37/2015 de carreteras en la Circunvalación EL-20 (2022/16529T), que ha sido remitida a la conselleria competente en urbanismo para que inicie su tramitación ante el órgano ambiental y territorial estratégico autonómico.

Documento de Inicio de la Modificación de la Ordenación Estructural del Plan General relativa a la adaptación de la zona de limitación de la edificabilidad a la Ley 37/2015 de carreteras en la Circunvalación EL-20.	<a href="#">14156201514221006652</a>
--	--------------------------------------

Asimismo, se tramitan al mismo tiempo otras cuatro modificaciones puntuales de la ordenación del Plan General en suelos colindantes a la Circunvalación EL-20: Sector E-9 y E-38, Sector E-27, Sector E-37 y Sector E-28.

En la modificación de la ordenación estructural relativa a la Adaptación de la zona de limitación de la edificabilidad a la Ley 37/2015 de carreteras es donde se han generado nuevos suelos dotacionales de zonas verdes que compensarán las reducciones puntuales de suelo dotacional que resultan tanto en la ordenación pormenorizada del AR-115.1 y sector E-28, como en la ordenación estructural del sector E-27.

El Plan General (PG) de Elche, aprobado por el Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, el 25 de mayo de 1998 delimitó el área de reparto pluriparcelaria de suelo urbano número 115.1, ordenándola pormenorizadamente. Recientemente se ha ejecutado por parte del Ministerio de Fomento la urbanización de la circunvalación EL-20. Con este motivo se ha expropiado más superficie de suelo que la calificada como viario por el Plan general.

El ámbito de esta modificación comprende la manzana situada al norte del área de reparto 115.1 y se considera necesario adecuar las alineaciones a las obras y expropiaciones realizadas y permitir un paseo peatonal arbolado a lo largo de la circunvalación.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, constituida en ÓRGANO AMBIENTAL Y TERRITORIAL MUNICIPAL, ha acordado en sesión de 25 de marzo de 2022, someter a consulta de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, por un plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe, la documentación mencionada.

A tal efecto, se le efectúa consulta concediéndole un plazo de 30 días hábiles desde la recepción de la presente para que, en su caso, se pronuncien sobre aquellos aspectos que han de ser considerados en la elaboración del Plan o las sugerencias que consideren oportunas.

DOCUMENTO DE INICIO de la modificación puntual de la ordenación del Plan General en  
suelos colindantes a la Circunvalación EL-20: Área de Reparto 115.1.

14160044555476417135